



LA REENCARNACION.

III

CONTRARIA LA RAZON (1).

Conviene, ante todo, recordar lo que para espíritas y teósofos significa la reencarnación.

El espíritu de un individuo cualquiera, que se mancha en la vida primitiva unido a un cuerpo, con faltas y pecados, debe tener un castigo; un castigo que sirva al mismo tiempo de purificación, para que ya puro vuelva a reabsorberse en la substancia divina de donde salió. Este castigo, esta purificación, no se consigue sino por medio de continuas reencarnaciones, en otros cuerpos y para otras vidas sucesivas, en las cuales el espíritu, por los males que sufre, va purgando sus culpas de las existencias anteriores, y purificándose hasta hacerse digno de la suprema absorción.

Esta serie de reencarnaciones es regulada e impuesta por el **Karma**, que es otro de los incomprensibles absurdos de la teosofía. Porque es una ley sin legislador, un pensamiento sin sujeto que lo piense, un acto de voluntad sin vo-

(1) Véanse los números de noviembre y diciembre de 1922.